

Resolución No. 0107

(Tunja, 20 de enero del 2021)

“Por la cual se formaliza la creación de la Mesa de concertación al pliego estudiantil”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005 y

Considerando

Que, el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad, según lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 066 de 2005.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que, por medio de la Resolución número 2230 del 2020 se prorrogó la emergencia sanitaria declarada por la Resolución 385 del 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, hasta el 28 de febrero del 2021.

Que, por efecto de la emergencia sanitaria, la Universidad concertó con el estamento estudiantil apoyos materiales y logísticos de conectividad y garantías para el aprendizaje y enseñanza mediante herramientas de virtualidad, de cuya implementación se desprenden nuevas demandas presentadas en el Pliego estudiantil.

Que en el mes de diciembre de 2020 la Asamblea estudiantil declaró y dio inicio al cese de actividades académicas.

Que, el movimiento estudiantil en diciembre de 2020 radicó ante el despacho de la Rectoría un Pliego de solicitudes donde incluye, además de matrícula cero universal, demandas de orden financiero, académico, de bienestar universitario, entre otros.

Que, a pesar del cese de actividades establecido desde la Asamblea Estudiantil, la Dirección universitaria promueve la vigencia del diálogo, como vía para avanzar en el estudio y solución al pliego de solicitudes estudiantiles.

Que, en reunión de la comisión del Consejo Académico designada para tratar la situación planteada por las representaciones estudiantiles, el día 9 de diciembre de 2020, se analizó el tema de gratuidad de matrícula para el total de estudiantes de pregrado de la Universidad para estratos 3, 4 y 5; y, en reunión del 12 de diciembre, se trataron las conclusiones de la Asamblea Estudiantil. A pesar de los análisis y propuestas realizadas desde la dirección de la Universidad, el movimiento estudiantil señaló mantenerse en cese de actividades.

Que, analizada la situación y teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea Estudiantil de mantener el cese de actividades, el Consejo Académico Ad- Referéndum de la sesión 26 de 2020, previa votación virtual, determinó por medio de la Resolución número 72 del 2020 suspender las actividades académicas de docencia y desarrollo de asignaturas

del 14 al 19 de diciembre de 2020, semana establecida en la Resolución 48 de 2020 – Calendario Académico segundo semestre de 2020

Que, la Dirección de la Universidad promovió de manera inmediata la creación de un espacio de diálogo, invitando a los estudiantes a conformar una mesa de atención al pliego estudiantil, para el análisis, valoración y búsqueda conjunta de las soluciones pertinentes a las demandas estudiantiles.

Que, en reunión celebrada el día 22 de diciembre del 2020, con participación de la Dirección Universitaria, los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y el Consejo Académico respectivamente y la representación profesoral por la Sedes Seccionales ante el Consejo Académico, se acordó organizar un plan inicial de trabajo, orientado a establecer la metodología de trabajo, la composición y alcances de la mesa e instalar la misma el día 12 de enero de 2021.

Que, el primer compromiso adquirido por la Dirección Universitaria en la sesión del 22 de diciembre del 2020, fue la de formalizar mediante un Acto administrativo la creación de la mesa de atención al Pliego entre la comunidad estudiantil y la administración de la Universidad, donde aunado a lo anterior, se determina su composición, metodología, alcance y las condiciones para el desarrollo de la mesa.

Que, en reunión celebrada el 12 de enero de 2021 la cual tuvo participación de representantes de la administración, estudiantes y docentes, se decidió de común acuerdo que la naturaleza de la mesa sería de concertación con base en el pliego estudiantil radicado.

Que, en sesión del 19 de enero del 2021, los integrantes de la mesa previa deliberación aprobaron en su totalidad el contenido del presente Acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Resuelve

Artículo primero. Crear la Mesa de concertación al pliego estudiantil radicado en diciembre de 2020, que tendrá por objetivo realizar el estudio, análisis, valoración, búsqueda y formulación de propuestas que solucionen las demandas presentadas en el pliego estudiantil.

Parágrafo primero: La Mesa de concertación tendrá un carácter consultivo. Lo acordado por la mesa será recomendado ante las corporaciones universitarias competentes para su estudio, análisis y deliberación.

Parágrafo segundo: Las sesiones de la Mesa se realizarán de forma virtual, mientras persistan las causas que dieron origen a la Pandemia por el SARS-COV- 2 en concordancia con la Resolución 2320 del Ministerio de Salud.

Artículo segundo. Son ejes temáticos de la Mesa de concertación al pliego estudiantil, los siguientes:

- a) Infraestructura, presupuesto y conectividad.
- b) Asuntos académicos.
- c) Bienestar estudiantil.

Artículo tercero. Composición. La Mesa de concertación al pliego estudiantil estará integrada así:

Por estudiantes: Dieciséis (16), designados conforme a sus propias metodologías. Los representantes al Consejo Académico y representante al Consejo Superior asesoran y acompañan la mesa con voz, pero sin voto.

Por docentes: Nueve docentes (9): dos representantes al Consejo Académico, tres docentes por las Sedes Seccionales, tres docentes por la Sede Central y el actual vocero profesoral al Consejo Superior quienes asesoran y acompañan la mesa.

Por la dirección Universitaria: Nueve delegados designados por el Rector, que incluirá representaciones de la Vicerrectorías, Direcciones de bienestar, Planeación y Dtics y representación de Decanos.

Artículo cuarto. Facilitación. La Universidad solicitará el acompañamiento de dos (2) delegados Externos, que tendrán la función de facilitadores y veedores para el cumplimiento de los acuerdos, así: Un representante de la Oficina de Diálogo Social del Departamento y un representante de la Defensoría del Pueblo.

Artículo quinto. Actas de sesión. Los Acuerdos derivados de la Mesa se consignarán en Actas firmadas por las partes, las cuales reflejan el compromiso de cumplimiento por los intervinientes.

Parágrafo primero: Las Actas de las sesiones se realizarán de forma alterna, una vez los estudiantes, otra la dirección universitaria y así sucesivamente.

Artículo sexto. Apoyos técnicos o calificados. Cuando la Mesa lo considere viable podrá invitar a expertos o técnicos, que contribuyan a profundizar o ampliar cualquiera de los temas tratados, con el objeto de alcanzar una mayor información y comprensión de los mismos y fortalecer las capacidades de solución colectiva.

Artículo séptimo. Publicidad. Al inicio de cada sesión se determinará si de común acuerdo si se trasmite en directo. Se creará un espacio en la página web de la Universidad, en el que se divulgaran las Actas, Comunicados y demás documentos que se produzcan o se concerten en la Mesa.

Artículo octavo. Se trabajará bajo principios de: publicidad, participación, respeto, consenso.

Artículo noveno. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad y a la Oficina de Comunicaciones para su divulgación.

Artículo décimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Oscar Hernán Ramírez
Rector

Revisó: Dirección Jurídica
Revisó y aprobó: Mesa de Concertación al Pliego estudiantil
Proyecto: Mesa de Concertación al Pliego estudiantil.